

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE MATERIAL/

HUEPIL, 27 DE JULIO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2194/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLNº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El ord. Nº 12 de fecha 25.07.2016 solicitando la baja de material en mal estado de la sala cuna rayito del sol.
- c) Las evidencias fotográficas
- d) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) La ley de Renta Municipales.

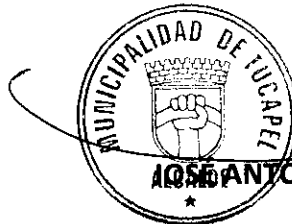
DECRETO

- 1.- AUTORIZÁSE, La baja de material en mal estado de Sala Cuna Rayito de Sol de Trupán con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos b) y c) de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento.

JAF/GEPL/JFOS/nh

